



Secretaría: A Despacho del señor Juez, el presente expediente, Sírvese proveer, **14 de abril de 2023.**

Hermes Emilio Reyes Padilla.
Secretario

RADICADO: 76-736-31-84-001-2013-00152-00
Sevilla Valle, abril dieciocho (18) de dos mil veintitrés (2023).

Proceso: Alimentos
Demandante: Luz Miryam Quintero Rivera.
Demandado: Carlos Alberto Mojano Morales.

En atención al escrito presentado y allegado por la señora LUZ MIRYAM QUINTERO RIVERA en su calidad de demandante, el Despacho procede a requerir al demandado señor CARLOS ALBERTO MOJANO MORALES a fin de que, de cumplimiento a lo ordenado en la Sentencia Civil de fecha 16/agosto/2013, respecto a la cuota de alimentos para con sus menores hijos.

Líbrese el oficio respectivo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

HAZ AEL PRADO ALZATE
Juez.

JUZGADO PROMISCO DE FAMILIA
Sevilla Valle.
NOTIFICACIÓN - ESTADO ELECTRONICO
Estado N° 030 - fecha. 19 abr. 2023
Providencia de Fecha. 18 abr. 2022
Secretario - HERMES E. REYES PADILLA

JUZGADO PROMISCO DE FAMILIA
Sevilla Valle.
EJECUTORIA:
Hoy _____ a las 5:00 p.m., hago constar que la providencia anterior, notificada en Estado N° 030, quedó debidamente ejecutoriada. // Recurso: ____
Secretario - HERMES E. REYES PADILLA

Firmado Por:
Hazael Prado Alzate
Juez
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
Sevilla - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **89114857a4d54e557c2782c75ac96f3ebd306ee69c40641a7ed2f4edaa9758a4**

Documento generado en 18/04/2023 04:24:19 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>